



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HERBOSA

*Aprobación provisional del presupuesto general
para los ejercicios de 2016, 2017 y 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Herbosa para los ejercicios de 2016, 2017 y 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados estos presupuestos generales.

En Herbosa, a 29 de noviembre de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
Amaya del Vigo Rodríguez